



Programa de Atención Inmediata de la Dirección Técnica ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19
Proyecto Prioritario 2. Garantizar la calidad educativa de la oferta de formación para el trabajo

CRITERIOS PARA EL REPOSITORIO DE LOS PROGRAMAS ANALÍTICOS DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN

1. La **vigencia** del Repositorio de Cursos de Extensión por este momento es sólo durante el presente Ciclo Escolar 2019-2020 y la etapa de Contingencia Sanitaria COVID-19.
2. El **usuario** y la **contraseña** de acceso proporcionada por el CIDFORT es responsabilidad del Director del plantel, el cual deberá **garantizar** la protección y uso estrictamente académico de los programas analíticos contenidos en el Repositorio de Cursos de Extensión para uso exclusivo de los CECATI.
3. El Director del plantel de **manera coordinada** con el jefe de capacitación y los docentes podrán consultar, analizar y seleccionar los programas que mejor respondan a las necesidades de los estudiantes y condiciones locales para impartirlos en el CECATI, de acuerdo con las especialidades ocupacionales autorizadas.

Cuando no haya Director o Jefe de Capacitación, las personas que llevarán a cabo lo arriba señalado, son las responsables de las funciones directivas y académicas en el plantel.

4. Si el CECATI requiere impartir un curso cuya temática está considerada en los Programas Analíticos del Repositorio, deberá **respetar nombre, contenido curricular y duración**. El docente podrá hacer las adecuaciones didácticas, **respetando el programa validado** e integrar su "Carpeta de Docente y de Estudiantes".
5. Si el curso que el CECATI necesita ofertar, no se encuentra en el Repositorio, deberá **enviar a la Subdirección Académica** la propuesta de Programa Analítico para su validación, siempre y cuando sea **innovador, inédito y que cumpla con lo establecido** en el documento oficial "Solicitud de Registro de Curso de Extensión y Cursos de Capacitación Acelerada Específica".
6. Por lo anterior, es importante resaltar que **NO se validará** ninguna solicitud cuya temática y competencias a desarrollar se encuentre en el Repositorio.
7. Si el docente usa materiales, recursos y enlaces digitales como apoyo didáctico para la impartición de los cursos de extensión, deberá asegurarse que sea una obra con declaración de uso educativo y académico sin fines de lucro, de dominio público sin fines de lucro o libre uso sin fines de lucro.
8. Siempre que se requiera impartir un curso del Repositorio, éste deberá **registrarse** en el Módulo de Certificación Electrónica.